

APRUEBA COMPRA DIRECTA "ADQUISICION
DE BARRAS DE CHOCOLATE PARA
ACTIVIDAD DIA INTERNACIONAL DE LA
MUJER"

Huépil, 05 de Marzo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 439 / 2012 /

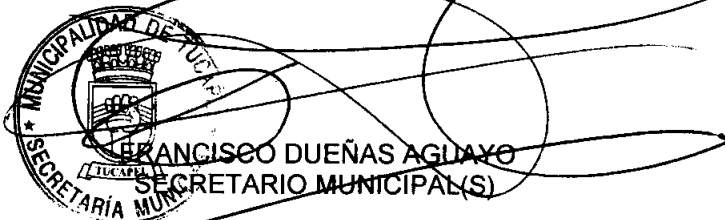
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) La solicitud de compra N° 112, emanada del Departamento de Social Comunal, donde requiere la adquisición de 120 barras de chocolate para actividad día internacional de la mujer.
- f) Las cotizaciones de los proveedores: Comercializadora Ex –Golosin Ltda, José Riquelme Salamanca, Berta Ramírez Erices, obteniendo con el proveedor Comercializadora Ex – Golosin Ltda., las condiciones de pago requerido por el municipio y la disponibilidad inmediata.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en las letras e) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMERCIALIZADORA EX – GOLOSIN LTDA.** RUT N° [REDACTED], por un valor total de \$ 110.924.- (Ciento diez mil novecientos veinticuatro pesos) más impuestos; con domicilio en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor con las condiciones de pago requerido por el municipio y disponibilidad inmediata.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Día internacional de la Mujer", Gestión 3 C.C.10.03.10.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FRANCISCO DUEÑAS AGLAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ERNA SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

ESH/FDA/FDA/jcm